



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION DE PERITOS.

Acta Número 115-2024:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por el General, ESTEBAN FIGUERO GARCIA M.A., (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, General®, Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO (Director Administrativo y Financiero), Mayor Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUERO (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información), Mayor Lic. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ (Dirección de Planificación y Desarrollo) y el Mayor Lic. CARLOS E. S. SARITA RODRÍGUEZ, (Dirección Central de Asuntos Legales), Policía Nacional, en el Departamento de Compras, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 16, Gazcue, D.N., 3er.Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las especificaciones Técnicas para la adquisición de lubricantes de vehículos, los cuáles serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

VISTO: La solicitud de compra No. 62, de fecha veintinueve (29) de febrero del año 2024, del Departamento de compra de la Policía Nacional, solicitando la adquisición de lubricantes de vehículos.

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la adquisición de lubricantes de vehículos, las cuáles serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional, del veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores”*.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2024, de fecha (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$1,761,816.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100)** hasta **RD\$5,362,1627.33 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 33/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la adquisición de lubricantes de vehículos.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la adquisición de lubricantes para vehículos, los cuáles serán utilizados en la flotilla vehicular de la Policía Nacional, de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la adquisición de **lubricantes de vehículos**.

CUARTO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Capitán Lic. AQUILES ENCARNACION BOCIO, (perito técnico).**, **Mayor, Lic. EDUARD F. GUABA PEREZ, (perito legal),** **Sgto. Mr Licda. LLUVILEYDY MARTINEZ ACEVEDO,** (perito financiera) como (peritos técnicos) especializados para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

QUINTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)



ESTEBAN FIGUERO GARCIA,
General, P.N. M.A.
(Presidente)



Lic. FELIX M.L. SANTANA FIGUERO
Mayor, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información



Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO
General ©, P.N.
Director Administrativo y Financiero



Lic. CARLOS E. S. SARITA RODRIGUEZ
Mayor, P.N.
Dirección de Asuntos Legales



Lic. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ
Mayor, P.N.
Dir. Planificación y Desarrollo

